

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-00926-00 AC 25000-23-15-000-2020-00929-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL:

DECRETO No. 059 DE 2020 “*por el cual se decreta toque de queda, se adoptan nuevas medidas administrativas, sanitarias, y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Cajicá, para evitar el contagio y propagación del Virus Covid-19 (CORONAVIRUS)*”

DECRETO NO. 064 DE 2020, “*por el cual se modifican parcialmente los Decretos Municipales 059, 062 de 20202 y se dictan otras disposiciones*”, **PROFERIDOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**

DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento de los Decretos **Nos. 059 DE 2020** “*por el cual se decreta toque de queda, se adoptan nuevas medidas administrativas, sanitarias, y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Cajicá, para evitar el contagio y propagación del Virus Covid-19 (CORONAVIRUS)*” y **064 DE 2020**, “*por el cual se modifican parcialmente los Decretos Municipales 059, 062 de 20202 y se dictan otras disposiciones*”, **PROFERIDOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA